

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.209.875
Fecha Elaboración: 29/05/2026 15:57

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PARA : PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA MILITAR

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del objetivo del Proceso de Gestión de Control Interno y atendiendo el rol de evaluación de la gestión del riesgo, se realizó la verificación a lo establecida en la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*” versión 7, para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera selectiva y objetiva, el diseño y efectividad de los controles, gestionados por los procesos del Sistema de Gestión Integral (SGI), asimismo, verificar la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) en la Industria Militar, en cumplimiento del componente programático de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el diseño y la efectividad de los controles establecidos por los procesos del Sistema de Gestión Integral (SGI), con el fin de verificar su capacidad para mitigar los riesgos de gestión, asegurar la continuidad operativa de la Industria Militar y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Verificar la idoneidad y aplicación de los controles asociados al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), garantizando la mitigación efectiva de los riesgos de corrupción priorizados en la Estrategia Institucional.
- Formular recomendaciones y acciones de mejora orientadas a optimizar los controles existentes y fortalecer la gestión de los riesgos en los procesos del Sistema de Gestión Integral (SGI), de la Industria Militar.



SC-537 1, 2, 3



SA 344-1, 2, 3



OS 396-1, 2, 3



Importador – Res. 011940
Exportador – Res. 011941

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

ALCANCE

Evaluar el diseño y la efectividad operativa de los controles asignados a los riesgos gestionados por los procesos y subprocesos del Sistema de Gestión Integral (SGI), mediante el análisis de la información registrada en el módulo de riesgos del sistema INDUDARUMA, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.

METODOLOGÍA

Con el propósito de evaluar el diseño y la efectividad operativa de los controles asignados a los riesgos durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, se analizaron los controles establecidos por los procesos y subprocesos del Sistema de Gestión Integral (SGI). Para ello, se revisó la normativa vigente, las políticas internas y los procedimientos orientados a la gestión del riesgo. Asimismo, se depuró y filtró la información registrada en el módulo de riesgos del sistema INDUDARUMA —correspondiente al mapa de riesgos institucional— y se verificó su consistencia, con el fin de formular recomendaciones técnicas que fortalezcan la gestión de riesgos de la entidad.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*, artículo 31.
- Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, artículo 2.2.21.5.4 *"Administración de riesgos"*.
- Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Decreto 403 de 2020 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*.
- Decreto 1122 de 2024 *"Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"*.
- Decreto 1600 de 2024 *"Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción"*.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), agosto de 2025.
- Política para la Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP CP 002 Rev. 6.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 61., febrero de 2026.
- Versión 6
- Procedimiento para gestionar los roles de la oficina de control interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 6.

No. 03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

- Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 18.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno de la Industria Militar para el primer cuatrimestre 2026 recae en:

- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Responsables del seguimiento de los riesgos en el aplicativo del Sistema de Gestión Integral Indudaruma.
- Asegurar que los controles sean efectivos, correspondan al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.
- Validar la suficiencia y puesta en marcha de los controles del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), asegurando el cumplimiento de la Estrategia Institucional frente a los riesgos de corrupción priorizados.

1. Lineamientos de acuerdo a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

El Proceso de Gestión Estratégica sostuvo una reunión con los líderes de gestión de calidad de los diferentes procesos, con el fin de impartir las directrices alineadas a la nueva Guía de Riesgos emitida por el DAFP. Entre las principales instrucciones, se encuentran:

- Realizar el cargue de los riesgos en el sistema Indudaruma bajo una nueva codificación, la cual que consiste en el acrónimo del proceso seguido de dos puntos y el año de vigencia (ej. OFP:2026).
- Identificar y evaluar los riesgos fiscales en los procesos que, en el marco de sus funciones puedan generar detrimento patrimonial o afectar la gestión de los recursos públicos.
- Para la descripción del riesgo, se adoptará la estructura del Qué (evento), Cómo (identificando causa inmediata y causa raíz) y Por qué (impacto), se exige que la redacción del evento inicie textualmente con la frase '*Probabilidad o Posibilidad de...*' seguida de un verbo en infinitivo, Asimismo, se deben describir y evaluar los controles existentes, indicando cómo reducen la probabilidad o mitigan dicho impacto.

2. Publicación de Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad

El Proceso de Gestión Estratégica realizó la publicación de la consolidación del Mapa de Riesgos de corrupción para la vigencia 2026, en la página web de la Industria Militar. El documento se encuentra disponible en el enlace <https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/MATRIZ-DE-RIESGOS-2026.pdf>, tras analizar la información contenida, se observa que

- Fueron identificados 9 riesgos institucionales de corrupción.
- El estado de riesgo residual para los 9 riesgos identificados.

Nivel de Riesgo Residual		
Alto	Medio	Bajo
4	4	1

3. Verificación Gestión del Riesgo

Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, se realizó la actualización de los riesgos del Sistema de Gestión Integral (SGI) con el acompañamiento de la Oficina de Planeación. Este ejercicio permitió

No. 03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

identificar nuevas vulnerabilidades, depurar riesgos y ajustar las acciones de prevención. Asimismo, la información consolidada es fundamental para asesorar a la alta dirección en la toma de decisiones sobre estrategias de control y mitigación, asegurando la transparencia, eficiencia y confianza en la Entidad.

Con el propósito de monitorear la evolución de los riesgos institucionales, se consultó el aplicativo Indudaruma. Como resultado de este seguimiento, se identificaron los siguientes riesgos registrados por los procesos del Sistema de Gestión Integral (SGI), estructurados bajo los lineamientos vigentes así:

No.	TIPO	NÚMERO REPORTADO EN INDUDARUMA
1	Oportunidades	42
2	Riesgos de Proceso	107
3	Riesgos de Cadena de Suministro	40
4	Riesgos de Salud Seguridad y Medio Ambiente	7
5	Riesgos de Proyectos	11
6	Riesgos de Calidad Sector Aeroespacial y de Defensa	1
7	Riesgos Fiscales	20
8	Riesgos de Corrupción	12
TOTAL RIESGOS Y OPORTUNIDADES		240

No.	UNIDAD DE NEGOCIO	NÚMERO REPORTADO DE RIESGOS	NÚMERO REPORTADO DE OPORTUNIDADES
1	Oficinas Centrales	140	32
2	FAGECOR	13	4
3	FEXAR	14	2
4	FASAB	31	4
TOTAL		198	42

4. Evaluación al diseño y efectividad de controles de los riesgos identificados en los Procesos y Subprocesos

En cuanto a la evaluación al diseño y efectividad de controles se da cumplimiento al componente “Asegurar la gestión del riesgo del Sistema de Control Interno”, séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través del análisis de la estructura de las actividades de control y sus soportes de ejecución que reportaron los procesos y subprocesos del Sistema de Gestión Integral (SGI).

La consulta de información se realizó a través del módulo de riesgos del aplicativo Indudaruma, la información fue filtrada teniendo en cuenta los códigos de acuerdo a los lineamientos del Proceso Gestión Estratégica.

Tabla 1. Riesgos de Corrupción evaluados primer cuatrimestre 2026

No.	PROCESO O SUBPROCESO	ABREVIATURA INDUDARUMA	No. ID	RIESGO
1	Gestión de Compras		1781	Posibilidad de afectación económica, patrimonial y reputacional derivada del favorecimiento indebido en los procesos de selección de contratistas, originada por deficiencias en el estudio de mercado y una excesiva concentración de la demanda en proveedores únicos o fuentes limitadas.
2		SIGRIP	1783	Posibilidad de modificación, manipulación o alteración deliberada de las especificaciones y requerimientos técnicos en la fase de estructuración de proyectos, con

No. 03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

No.	PROCESO O SUBPROCESO	ABREVIATURA INDUDARUMA	No. ID	RIESGO
				el fin de generar ventajas competitivas injustificadas o direccionar la adjudicación hacia un tercero predeterminado.
3	Gestión de la Producción		1784	Posibilidad de afectación operativa, legal y de seguridad nacional derivada de la certificación fraudulenta o irregular sobre el cumplimiento de estándares y requisitos técnicos, originada por la vulnerabilidad en los protocolos de validación de homologación de materiales, componentes para la fabricación de productos o servicios.
4	Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y Gestión Logística		1785	Posibilidad de afectación económica y patrimonial derivada de la apropiación indebida o enajenación ilícita de activos, originada por la ineficiencia operativa y el exceso de trámites en los procedimientos de baja, desuso y disposición final de maquinaria y equipo obsoleto.
5	Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información y Gestión Logística		1786	Posibilidad de afectación económica, legal y de seguridad derivada del hurto, pérdida o desvío de material, por obsolescencia tecnológica de las herramientas de gestión y la ausencia de un sistema automatizado de control de inventarios en tiempo real.
6	Gestión Legal y Gestión de la Producción		1787	Posibilidad de afectación reputacional, operativa y legal derivada de una inadecuada gestión en la suscripción y ejecución de convenios y/o alianzas, por la debilidad en la definición de los criterios técnicos, la falta de idoneidad del aliado y la ausencia de una justificación de necesidad y oportunidad debidamente sustentada.
7	Gestión y Cumplimiento		1788	Posibilidad de afectación legal y reputacional derivada de la exigencia o recepción de solicitudes irregulares por parte de funcionarios, con el fin de agilizar, omitir o manipular trámites administrativos, técnicos o de control ante la industria militar.
8	Gestión Investigación Diseño, Desarrollo e Innovación y Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información y Gestión Legal		1789	Posibilidad de afectación a la seguridad nacional, la propiedad intelectual y la ventaja estratégica, derivada del uso indebido, sustracción o revelación de información privilegiada y datos clasificados, con el fin de obtener beneficios personales o favorecer intereses de terceros.
9	Gestión de Contratos y Gestión de Compras.		1790	Posibilidad de afectación legal y detrimento patrimonial derivado del fraccionamiento de contratos, originado por la división artificial y deliberada de un objeto contractual único en múltiples procesos de menor cuantía, con el fin de eludir la licitación pública y direccionar la adjudicación mediante modalidades de contratación directa.
10	Gestión de la Producción	FAGECOR	1521	Posibilidad de conflicto de intereses en el desarrollo de las funciones, responsabilidades o tareas a cargo del proceso.
11	Gestión de la Producción	FASAB	1534	Posibilidad de que por acción u omisión, conflicto de intereses o uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, propio o de terceros.

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

No.	PROCESO O SUBPROCESO	ABREVIATURA INDUDARUMA	No. ID	RIESGO
12	Gestión del Talento Humano	GTH	202	Posibilidad de materialización de conflicto de Intereses en el desarrollo de las funciones, responsabilidades o tareas a cargo del proceso Gestión Talento Humano.

Se identificaron variaciones entre la cantidad de riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la Industria Militar y lo registrado en el aplicativo Indudaruma respecto a los riesgos con ID Nos. 202, 1521 y 1534. Por lo tanto, es importante para los procesos articularlos al SIGRIP de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas.

5. Verificación selectiva al diseño y efectividad de controles en riesgos.

Dados los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, de agosto de 2025, para el desarrollo de esta verificación se tomará una selectiva de 30 riesgos integrados identificados en el aplicativo Indudaruma para cada proceso que integra el Sistema de Gestión Integral, los criterios a validar serán:

- **Responsable de ejecutar el control:** Cargo del servidor o sistema que realiza la actividad de control.
- **Acción:** Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte de control.
- **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Tabla 2. Evaluación al diseño y efectividad de los controles

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
Gestión Estratégica	OFP:2026	1768 "Posibilidad de Desalineación entre el Plan Estratégico y la proyección de ejecución operativa de las Dependencias".	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 5 "revisión". - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso. - No se cuenta con soportes que acrediten la ejecución de los controles para el primer cuatrimestre de 2026. - El usuario asignado como responsable del riesgo no pertenece al proceso al cual está vinculado dicho riesgo.	- Presentar los soportes y evidencias documentales que demuestren la ejecución de los controles, garantizando su disponibilidad para los fines de evaluación y auditoría. - Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. - Revisar y actualizar la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente.
Gestión de Responsabilidad Social Empresarial	GRE:2026	1715 "Posible riesgos de falta de transparencia en comunicaciones o greenwashing".	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 6 "aprobación".	Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
			- A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso. - El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación "anual". Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo.	- traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. - Evaluar el incremento en la frecuencia del control actual o, en su defecto, generar controles adicionales o de soporte que permitan realizar un seguimiento alineándose a la Política para la Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP CP 002.
Gestión y Cumplimiento	OGC: 2026	1660 "Posibilidad de que las directrices, instrucciones y comunicaciones oficiales emitidas por la Presidencia no sean gestionadas, comunicadas ni objeto de seguimiento oportuno, afectando el cumplimiento de tareas estratégicas, compromisos institucionales y la trazabilidad en los sistemas de control".	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 "aprobación" y con la aprobación por el líder del proceso. - Dispone de dos controles, cuyas periodicidades de aplicación son de "una sola vez" y "cuatrimestral". - Cargue de evidencias para los controles establecidos, los soportes cargados se encuentran completos, legibles y demuestran de manera efectiva la aplicación del control.	Continuar con el tratamiento del riesgo a fin de mitigar la probabilidad de su materialización.
Gestión Legal	OFL:2026	1774 "Posibilidad de Repercusiones Negativas sobre los Procesos Judiciales de la Industria Militar por Vencimiento de Términos y Falta de Actuaciones Judiciales Oportunas".	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 7 "supervisión" y con la aprobación por el líder del proceso. - El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación "una sola vez". Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo. - El usuario asignado como responsable del riesgo no pertenece al proceso al cual está vinculado dicho riesgo.	- Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. - Revisar y actualizar la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente.
Gestión de Seguridad y Defensa	OSD:2026	1703 "Posibilidad de que las instalaciones de la entidad, incluyendo su infraestructura física y tecnológica, sean objeto de un atentado	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 6 "aprobación" y con la aprobación por el líder del proceso.	Continuar con el tratamiento del riesgo a fin de mitigar la probabilidad de su materialización.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54, No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

Indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
		<i>terrorista, resultando en daños materiales, interrupción de las operaciones, afectación a la vida de las personas y pérdida de información crítica”.</i>	Cargue de evidencias para los controles establecidos, los soportes cargados se encuentran completos, legibles y demuestran de manera efectiva la aplicación del control.	
Gestión Investigación, Desarrollo E Innovación	GID:2026	1674 “Posibilidad de afectación económica y operativa por la interrupción o retraso en la ejecución técnica de proyectos de I+D+i, a causa de la falta de identificación y gestión oportuna de los requerimientos de software especializado necesarios en las diferentes fases del ciclo de investigación, diseño, desarrollo e innovación”.	- Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 “aprobación” y con la aprobación por el líder del proceso. - Cargue de evidencias para los controles establecidos, los soportes cargados se encuentran completos, legibles y demuestran de manera efectiva la aplicación del control. - El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación “semestral”. Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo.	Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo, así mismo y con el fin de alinearse a la Política para la Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP CP 002.
Gestión de la Producción	GPR:2026	1730 “Falta de seguimiento y control de estudios previos, como insumo de la estructuración de necesidades”.	- Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 “aprobación” y con la aprobación por el líder del proceso. - Alcance limitado en la estructuración del riesgo, toda vez que el análisis registra únicamente una consecuencia. - La descripción del riesgo no está siguiendo los lineamientos establecidos de acuerdo a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7.	- Robustecer el análisis de consecuencias, evitar el registro de un único impacto, con el fin de contar con un panorama completo de los efectos potenciales del riesgo sobre el proceso. - Robustecer la formulación y descripción del riesgo garantizando que su estructura técnica cumpla plenamente con los requisitos definidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7.
Gestión de Mercadeo	GME:2026	1763 “Posibilidad de sanciones legales para la Industria Militar, por desactualización de las hojas de vida de los tramiten en la plataforma SUIT”.	- Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 7 “supervisión” y con la aprobación por el líder del proceso. - Alcance limitado en la estructuración del riesgo,	Robustecer el análisis causa-efecto del riesgo, identificando los factores internos o externos que lo originan (el Cómo). Esto permitirá diseñar controles preventivos enfocados en la causa raíz y no solo en mitigar los efectos, conforme a la Guía del DAFP.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54, No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

Indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
			toda vez que el análisis registra únicamente una causa. No se cuenta con soportes que acrediten la ejecución de los controles por parte del proceso para el primer cuatrimestre de 2026, se evidencian soportes de periodos anteriores.	Presentar los soportes y evidencias documentales que demuestren la ejecución de los controles en el periodo evaluado. Lo anterior es indispensable debido a que, al no existir acciones vigentes que reduzcan la probabilidad de ocurrencia o mitiguen sus consecuencias, se genera una alta probabilidad de materialización del riesgo.
Gestión de Ventas	GVE:2026	1712 <i>"Posibilidad de afectación de los inventarios de producto terminado por sobrante o faltante"</i> .	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 7 <i>"supervisión"</i> y con la aprobación por el líder del proceso. El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación <i>"una sola vez"</i>. Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo. Cargue de evidencias para los controles establecidos, los soportes cargados se encuentran completos, legibles y demuestran de manera efectiva la aplicación del control.	Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Gestión de Compras	DCP:2026	1639 <i>"Posibilidad de pérdida y/o deterioro, fuga de la información consignada en los expedientes de la Dirección de Compras que corresponden a los proyectos en etapa precontractual"</i> .	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 6 <i>"aprobación"</i> y cuenta con una aprobación inicial por el líder del proceso, sin embargo, debido a modificaciones posteriores efectuadas sobre el registro, se omitió formalizar la aprobación final por parte del responsable del proceso. Cargue de evidencias para los controles establecidos, los soportes cargados se encuentran completos, legibles y demuestran de manera efectiva la aplicación del control.	Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final.

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
Gestión del Talento Humano	GTH	1456 <i>"Plan de Bienestar desarticulado con las necesidades de los funcionarios y la normatividad establecida"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 7 <i>"supervisión"</i> y con la aprobación por el líder del proceso. - Dispone de cuatro controles, cuyas periodicidades de aplicación son <i>"anual"</i>, <i>"cuatrimestral"</i> y <i>"trimestral"</i>. - La descripción del riesgo no está siguiendo los lineamientos establecidos de acuerdo a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7. - No fue posible verificar todas las evidencias de los controles, toda vez que algunas se encuentran almacenadas en un enlace de OneDrive (o Google Drive) que presenta restricciones de acceso.	- Robustecer la descripción del riesgo garantizando que su estructura técnica cumpla plenamente con los requisitos definidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7. - Habilitar los accesos y permisos correspondientes en el enlace de Drive donde se alojan las evidencias de los controles descritos. Es indispensable asegurar que los archivos estén disponibles para su revisión.
Gestión Financiera	GFI:2026	1696 <i>"Posibilidad de afectación reputacional por la presentación inoportuna en reportes financieros, debido a debilidades en los controles y procedimientos de generación, revisión, y validación de la información"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 <i>"aprobación"</i>. - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso. - La descripción técnica fue registrada en la casilla destinada al nombre del riesgo, mientras que el nombre se ubicó en el campo de la descripción.	- Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. - Ajustar los campos de registro del riesgo en la plataforma, subsanando la inconsistencia actual donde el nombre figura como descripción y la descripción como nombre.
Gestión de Servicios de TI	GTI:2026	1731 <i>"Posibilidad de desestabilizar la operación por multas y sanciones económicas, pérdida de licencias o certificaciones, litigios y demandas, Prohibición de operar entre otras, mediante el incumplimiento de normas y regulaciones en el ámbito de las TIC, por falta de herramientas de cumplimiento y auditoría"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 <i>"aprobación"</i>, y con la aprobación por el líder del proceso. - El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación <i>"semestral"</i>. Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo.	- Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. - Fortalecer el cargue de soportes con base en la ejecución real de los controles, asegurando que cumplan con

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
			Ausencia soportes idóneos que acrediten la ejecución real de los controles del proceso. Si bien se observa el cargue de algunos archivos en el sistema, estos no resultan técnicamente válidos ni suficientes para demostrar la mitigación real del riesgo	los principios de oportunidad, idoneidad y competencia.
Gestión de Contratos	DCT:2026	1626 <i>"Probabilidad de superar el término de ley 2 años para liquidar contratos"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 5 <i>"revisión"</i>. - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso. - Cargue de evidencias para los controles establecidos, los soportes cargados se encuentran completos, legibles y demuestran de manera efectiva la aplicación del control.	Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final.
Gestión Logística y Servicios	DLS:2026	1649 <i>"Probabilidad de Incumplimiento en la planeación y recepción de transferencias documentales primarias"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 <i>"aprobación"</i> y cuenta con una aprobación inicial por el líder del proceso, sin embargo, debido a modificaciones posteriores efectuadas sobre el registro, se omitió formalizar la aprobación final por parte del responsable del proceso. - Se observa el cargue de algunos archivos en el sistema, estos corresponden a documentos de trabajo en formato Excel que no constituyen las versiones finales ni cuentan con las firmas de los responsables. Al carecer de estas validaciones formales, los registros aportados no ofrecen la veracidad, confiabilidad ni suficiencia técnica requeridas para demostrar la mitigación real del riesgo.	Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. Fortalecer el cargue de soportes con base en la ejecución real de los controles, asegurando que cumplan con los principios de oportunidad, idoneidad y competencia.

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
Gestión de Construcciones y Mantenimiento	DCM:2026	1740 <i>"Posibles fallas o afectaciones en la infraestructura física por omisión o retraso en mantenimiento preventivo o correctivo"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 5 <i>"revisión"</i>. - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso. - El análisis es limitado; se identifica únicamente una causa y una consecuencia. - No es posible verificar todas las evidencias de los controles descritos, ya que algunos enlaces proporcionados presentan problemas de acceso.	- Fortalecer el proceso de registro y/o cargue de evidencias para los controles establecidos, asegurando que los soportes cargados estén disponibles. - Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final.
Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente	GSI:2026	1738 <i>"Posibilidad de Aumento de la vulnerabilidad de la salud de los funcionarios, contratistas y visitantes por exposición a factores de riesgo"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 7 <i>"supervisión"</i> y con la aprobación por el líder del proceso. - No se cuenta con soportes que acrediten la ejecución de los controles por parte del proceso para el primer cuatrimestre de 2026.	Presentar los soportes y evidencias documentales que demuestren la ejecución de los controles en el periodo evaluado. Lo anterior es indispensable debido a que, al no existir acciones vigentes que reduzcan la probabilidad de ocurrencia o mitiguen sus consecuencias, se genera una alta probabilidad de materialización del riesgo.
Gestión de Control Disciplinario Interno	ODI:2026	1722 <i>"Posibilidad de gestión Inadecuada de la Información y Reserva Procesal"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 <i>"aprobación"</i>, y no cuenta con la aprobación por el líder del proceso, o validación adicional por parte del equipo del proceso. - El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación <i>"una sola vez"</i>. Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo.	- Es importante establecer un flujo alterno de revisión y validación temporal mientras se surte el nombramiento del Jefe de Oficina y/o líder del proceso, con el fin de realizar una segunda validación técnica del riesgo antes de su cargue definitivo. Lo anterior garantizará que los riesgos y sus controles sean evaluados bajo un esquema de control cruzado, aportando objetividad, transparencia y continuidad a la gestión del riesgo en la plataforma Indudaruma. - Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
Gestión de la Producción	FAGECOR	1557 <i>"Posibilidad de incumplir con los requisitos de la Normas, de los clientes, de las autoridades reglamentarias y de las organizaciones que otorgan reconocimiento"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 7 <i>"supervisión"</i> y con la aprobación por el líder del proceso. - Materialización de riesgo con Plan de Acción No. 1794 en ejecución. - Dispone de un esquema compuesto por la implementación de cinco (5) controles, muchos de estos se soportan con actas de sensibilización. Metodológicamente, este tipo de acciones informativas poseen un nivel bajo de mitigación y no garantizan la contención del riesgo, dado que no modifican las causas operativas ni aseguran el cumplimiento de los objetivos del proceso. - El riesgo inherentes es igual al riesgo residual.	Rediseñar su esquema de tratamiento migrando hacia controles más efectivos, oportunos y directamente integrados en sus funciones diarias. Es indispensable formular mecanismos de control de carácter preventivo o de detección automáticos o procedimentales (como validaciones en sistemas, listas de verificación obligatorias o cruces de información), absteniéndose de depender de capacitaciones o actividades de sensibilización, con el fin de asegurar una disminución real en el impacto o probabilidad del riesgo de acuerdo con la guía institucional. Adecuar el tratamiento de los riesgos del proceso modificando el enfoque de sus controles. Al constatarse que la calificación del riesgo inherente y residual es la misma, se concluye que los controles registrados no están generando el impacto mitigador exigido por la guía metodológica. Es necesario evaluar la ejecución real de estas acciones para asegurar que efectivamente resten fuerza al riesgo y modifiquen su cuadrante en la matriz de calor institucional.
Gestión de la Producción	FEXAR	1628 <i>"Posibilidad de ejecución inadecuada o tardía de actividades, incumplimiento de planes, programas y procedimientos"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 <i>"aprobación"</i>, y con la aprobación por el líder del proceso. - Dispone de un esquema compuesto por la implementación de cinco (5) controles con periodicidad de aplicación de una sola vez y cuatrimestral, muchos de estos se soportan con actas de sensibilización, reportes, informes o documentos de otros procesos.	Estructurar evidencias propias, trazables y directamente ligadas a sus procedimientos aprobados, omitiendo registros o reportes generados por otras dependencias.
Gestión de la Producción	FASAB	1503 <i>"Posibilidad de deterioro y/o daño de las materias primas, materiales, productos y suministros"</i>	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 6 <i>"aprobación"</i>, y no cuenta con la	Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
		<i>almacenados en las bodegas de Almacén de la Fábrica Santa Bárbara</i> .	aprobación por el líder del proceso. El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación "una sola vez". Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo. El riesgo inherentes es igual al riesgo residual.	traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Adecuar el tratamiento de los riesgos del proceso modificando el enfoque de sus controles. Al constatarse que la calificación del riesgo inherente y residual es la misma, se concluye que los controles registrados no están generando el impacto mitigador exigido por la guía metodológica. Es necesario evaluar la ejecución real de estas acciones para asegurar que efectivamente resten fuerza al riesgo y modifiquen su cuadrante en la matriz de calor institucional.

CORRUPCIÓN

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
Gestión de Compras		ID 1781 <i>"Posibilidad de afectación económica, patrimonial y reputacional derivada del favorecimiento indebido en los procesos de selección de contratistas, originada por deficiencias en el estudio de mercado y una excesiva concentración de la demanda en proveedores únicos o fuentes limitadas"</i> .	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 5 "revisión". A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso y/o Oficial de Cumplimiento. El análisis es limitado; se identifica únicamente una causa y una consecuencia. No es posible verificar las evidencias de los controles descritos, ya que el enlace proporcionado presenta problemas de acceso o está inactivo.	Robustecer el análisis causa-efecto para ampliar el espectro de comprensión del riesgo y optimizar las estrategias de mitigación. Fortalecer el proceso de registro y/o cargue de evidencias para los controles establecidos, asegurando que los soportes cargados sean completos, legibles y demuestren de manera efectiva la aplicación del control. Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final.

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
	SIGRIP	ID 1783 <i>"Posibilidad de modificación, manipulación o alteración deliberada de las especificaciones y requerimientos técnicos en la fase de estructuración de proyectos, con el fin de generar ventajas competitivas injustificadas o direccionar la adjudicación hacia un tercero predeterminado"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 6 <i>"aprobación"</i>. - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso y/o Oficial de Cumplimiento. - Alcance limitado en la estructuración del riesgo, toda vez que el análisis registra únicamente una consecuencia y omite por completo la identificación de sus causas (inmediatas y raíz). - El usuario asignado como responsable del riesgo no pertenece al proceso al cual está vinculado dicho riesgo. - El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación <i>"una sola vez"</i>. Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo. - No es posible verificar las evidencias de los controles descritos, ya que el enlace proporcionado presenta problemas de acceso o está inactivo.	Robustecer el análisis causa-efecto del riesgo, identificando los factores internos o externos que lo originan (el Cómo). Esto permitirá diseñar controles preventivos enfocados en la causa raíz y no solo en mitigar los efectos, conforme a la Guía del DAFF. Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. Revisar y actualizar la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente. Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Fortalecer el proceso de registro y/o cargue de evidencias para los controles establecidos, asegurando que los soportes cargados sean completos, legibles y demuestren de manera efectiva la aplicación del control.
Gestión de la Producción		ID 1784 <i>"Posibilidad de afectación operativa, legal y de seguridad nacional derivada de la certificación fraudulenta o irregular sobre el cumplimiento de estándares y requisitos técnicos, originada por la vulnerabilidad en los protocolos de validación de homologación de materiales, componentes"</i> .	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 5 <i>"revisión"</i>. - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso y/o Oficial de Cumplimiento.	Verificar la descripción del riesgo teniendo en cuenta el documento No. 03.202.155 <i>"IM OC PIM RESTRICCION AUTORIZACIONES PRODUCTOS HOMOLOGADOS"</i>. Es importante activar el flujo de aprobación por parte del líder de proceso posterior al seguimiento del riesgo,

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
		<i>para la fabricación de productos o servicios”.</i>	Alcance limitado en la estructuración del riesgo, toda vez que el análisis registra únicamente una consecuencia y omite por completo la identificación de sus causas (inmediatas y raíz).	asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. Robustecer el análisis causa-efecto del riesgo, identificando los factores internos o externos que lo originan (el Cómo). Esto permitirá diseñar controles preventivos enfocados en la causa raíz y no solo en mitigar los efectos, conforme a la Guía del DAFP.
Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y Gestión Logística		ID 1785 <i>“Posibilidad de afectación económica y patrimonial derivada de la apropiación indebida o enajenación ilícita de activos, originada por la ineficiencia operativa y el exceso de trámites en los procedimientos de baja, desuso y disposición final de maquinaria y equipo obsoleto”.</i>	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 4 <i>“Evaluar controles”</i> . - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte de los líderes de proceso y/o Oficial de Cumplimiento. Alcance limitado en la estructuración del riesgo, toda vez que el análisis registra únicamente una consecuencia y omite por completo la identificación de sus causas (inmediatas y raíz). El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación <i>“una sola vez”</i> . Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo. El usuario asignado como responsable del control del riesgo no pertenece a los procesos los cuales está vinculado dicho riesgo.	Es importante activar el flujo de aprobación por parte de los líderes de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. Robustecer el análisis causa-efecto del riesgo, identificando los factores internos o externos que lo originan (el Cómo). Esto permitirá diseñar controles preventivos enfocados en la causa raíz y no solo en mitigar los efectos, conforme a la Guía del DAFP. Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Revisar y actualizar la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo, control y reporte del riesgo estén a cargo de quienes formen parte activa del proceso correspondiente.
Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información y Gestión Logística		ID 1786 <i>“Posibilidad de afectación económica, legal y de seguridad derivada del hurto, pérdida o desvío de material, por obsolescencia tecnológica de las herramientas de gestión y la ausencia de un sistema</i>	Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 4 <i>“Evaluar controles”</i> . - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la	Es importante activar el flujo de aprobación por parte de los líderes de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final.

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
		<i>automatizado de control de inventarios en tiempo real".</i>	aprobación formal por parte de los líderes de proceso y/o Oficial de Cumplimiento. Alcance limitado en la estructuración del riesgo, toda vez que el análisis registra únicamente una consecuencia y omite por completo la identificación de sus causas (inmediatas y raíz). El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación "una sola vez". Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo. El usuario asignado como responsable del riesgo no pertenece a los procesos los cuales está vinculado dicho riesgo. La redacción del riesgo no cumple las características de un riesgo de corrupción.	Robustecer el análisis causa-efecto del riesgo, identificando los factores internos o externos que lo originan (el Cómo). Esto permitirá diseñar controles preventivos enfocados en la causa raíz y no solo en mitigar los efectos, conforme a la Guía del DAFP. Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Revisar y actualizar la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente. Verificar y ajustar la redacción del riesgo, reformulándolo para alinearlo con el esquema del SIGRIP.
Gestión Legal y Gestión de la Producción		ID 1787 <i>"Posibilidad de afectación reputacional, operativa y legal derivada de una inadecuada gestión en la suscripción y ejecución de convenios y/o alianzas, por la debilidad en la definición de los criterios técnicos, la falta de idoneidad del aliado y la ausencia de una justificación de necesidad y oportunidad debidamente sustentada".</i>	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 5 "revisión". A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso y/o Oficial de Cumplimiento. Alcance limitado en la estructuración del riesgo, toda vez que el análisis registra únicamente una consecuencia y omite por completo la identificación de sus causas (inmediatas y raíz). El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación "una sola vez". Esta	Es importante activar el flujo de aprobación por parte de los líderes de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. Robustecer el análisis causa-efecto del riesgo, identificando los factores internos o externos que lo originan (el Cómo). Esto permitirá diseñar controles preventivos enfocados en la causa raíz y no solo en mitigar los efectos, conforme a la Guía del DAFP. Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
			frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo. El usuario asignado como responsable del control del riesgo no pertenece a los procesos los cuales está vinculado dicho riesgo. No fue posible verificar las evidencias de los controles a cargo del proceso de Gestión de Producción, toda vez que se encuentran almacenadas en un enlace de OneDrive (o Google Drive) que presenta restricciones de acceso.	dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Revisar y actualizar la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente. El proceso Gestión de Producción habilitar los accesos y permisos correspondientes en el enlace de Drive donde se alojan las evidencias de los controles descritos. Es indispensable asegurar que los archivos estén disponibles para su revisión.
Gestión y Cumplimiento		ID 1788 <i>“Posibilidad de afectación legal y reputacional derivada de la exigencia o recepción de solicitudes irregulares por parte de funcionarios, con el fin de agilizar, omitir o manipular trámites administrativos, técnicos o de control ante la industria militar”.</i>	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 6 “aprobación”. A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte del líder del proceso y/o Oficial de Cumplimiento. La inclusión detallada de diversas causas y consecuencias, este nivel de detalle metodológico robustece el mapa de riesgos y facilita el diseño de controles más precisos El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación “una sola vez”. Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo.	Es importante activar el flujo de aprobación por parte de los líderes de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Gestión Investigación Diseño, Desarrollo e Innovación y Gestión de Servicios de		ID 1789 <i>“Posibilidad de afectación a la seguridad nacional, la propiedad intelectual y la ventaja estratégica, derivada del uso indebido, sustracción o revelación de información”.</i>	Se puede observar que: Se encuentra actualmente en etapa 4 “Evaluar controles”.	Es importante activar el flujo de aprobación por parte de los líderes de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54, No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No.

03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
Tecnologías de la Información y Gestión Legal		<i>privilegiada y datos clasificados, con el fin de obtener beneficios personales o favorecer intereses de terceros”.</i>	- A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte de los líderes de proceso y/o Oficial de Cumplimiento. - Alcance limitado en la estructuración del riesgo, toda vez que el análisis registra únicamente una consecuencia y omite por completo la identificación de sus causas (inmediatas y raíz). - El control registrado cuenta con una periodicidad de aplicación “una sola vez”. Esta frecuencia resulta insuficiente para garantizar un monitoreo continuo frente a la persistencia del riesgo. - El usuario asignado como responsable del control del riesgo no pertenece a los procesos los cuales está vinculado dicho riesgo.	- etapa de supervisión para su validación final. - Robustecer el análisis causa-efecto del riesgo, identificando los factores internos o externos que lo originan (el Cómo). Esto permitirá diseñar controles preventivos enfocados en la causa raíz y no solo en mitigar los efectos, conforme a la Guía del DAFP. - Rediseñar el control actual o estructurar controles adicionales cuya frecuencia de ejecución sea mayor (mensual, cuatrimestral o permanente, según la dinámica del proceso). Esto permitirá asegurar un seguimiento oportuno y mitigar eficazmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. - Revisar y actualizar la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente.
Gestión de Contratos y Gestión de Compras.		ID 1790 “ <i>Posibilidad de afectación legal y detrimento patrimonial derivado del fraccionamiento de contratos, originado por la división artificial y deliberada de un objeto contractual único en múltiples procesos de menor cuantía, con el fin de eludir la licitación pública y direccionar la adjudicación mediante modalidades de contratación directa</i> ”.	- Se puede observar que: - Se encuentra actualmente en etapa 4 “<i>Evaluar controles</i>”. - A la fecha del seguimiento, el riesgo no cuenta con la aprobación formal por parte de los líderes de proceso y/o Oficial de Cumplimiento. - Alcance limitado en la estructuración del riesgo, toda vez que el análisis registra únicamente una consecuencia y omite por completo la identificación de sus causas (inmediatas y raíz). - El usuario asignado como responsable del control del riesgo no pertenece a los procesos los cuales está vinculado dicho riesgo.	- Es importante activar el flujo de aprobación por parte de los líderes de proceso posterior al seguimiento del riesgo, asegurando que el registro se traslade formalmente a la etapa de supervisión para su validación final. - Robustecer el análisis causa-efecto del riesgo, identificando los factores internos o externos que lo originan (el Cómo). Esto permitirá diseñar controles preventivos enfocados en la causa raíz y no solo en mitigar los efectos, conforme a la Guía del DAFP. - Revisar y actualizar la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente.

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54, No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co

No. 03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

PROCESO O SUBPROCESO	CÓDIGO INDUDARUMA	RIESGO EVALUADO	FICHA DEL RIESGO	RECOMENDACIÓN
			No se cuenta con soportes que acrediten la ejecución de los controles por parte de los procesos descritos para el primer cuatrimestre de 2026.	Presentar los soportes y evidencias documentales que demuestren la ejecución real de los controles por parte de los procesos, garantizando su disponibilidad para los fines de evaluación y auditoría.

De la muestra seleccionada 2 (dos) riesgos cumplieron con los lineamientos para el adecuado diseño y efectividad de controles y seguimiento, el cual fue identificado en el siguiente proceso:

No.	ABREVIATURA	NOMBRE PROCESO O SUBPROCESO
1	OGC:2026	Gestión y Cumplimiento
2	OSD:2026	Gestión de Seguridad y Defensa

6. Materialización de riesgos primer cuatrimestre 2026

Para el primer cuatrimestre de la vigencia, la Oficina de Control Interno realizó materialización de riesgos a los procesos de acuerdo a

LIMITANTES

No se presentaron limitantes en el desarrollo de la presente verificación.

FORTALEZAS

El compromiso y avance de los diferentes procesos de la entidad en su alineación con las directrices de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Se evidenció una mejora sustancial en la redacción de la descripción de los riesgos, los cuales han sido formulados bajo el enfoque metodológico correcto al incorporar de manera técnica los conceptos de posibilidad o probabilidad de ocurrencia, facilitando así la identificación clara de sus causas y efectos institucionales.

DEBILIDADES

Ausencia de un proceso de depuración oportuno de los riesgos no vigentes en el sistema, lo cual afecta la calidad y confiabilidad de la información institucional. Se constató que el aplicativo Indudaruma mantiene registros activos de eventos de riesgo que ya perdieron vigencia o aplicabilidad operativa. Esta falta de saneamiento y actualización de las matrices genera distorsiones y errores en los reportes estadísticos y consolidados generales de la entidad, impidiendo que la alta dirección cuente con un diagnóstico real, veraz y oportuno para la toma de decisiones estratégicas.

RECOMENDACIONES

1. El Proceso Gestión de Producción en coordinación con el Proceso Gestión Estratégica, verificar el riesgo establecido en el Sistema Indudaruma con ID No. 1784, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento No. 03.202.155 "IM OC PIM RESTRICCIÓN AUTORIZACIONES PRODUCTOS HOMOLOGADOS".

No. 03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

2. El proceso Gestión de Producción habilitar los accesos y permisos correspondientes en el enlace de Drive donde se alojan las evidencias de los controles descritos para el riesgo ID No. 1787 en el sistema Indudaruma. Lo anterior, con el fin de asegurar la disponibilidad de los archivos para su respectiva revisión y validación.
3. El Proceso Gestión de Mercadeo verificar la tipificación del registro realizado en el módulo de riesgos en el sistema Indudaruma con ID No. 1727, toda vez que se identificó con el nombre de oportunidad, pero se encuentra clasificado como riesgo de proceso, dado que la metodología, el análisis y el tratamiento de los riesgos son totalmente distintos a los de las oportunidades, es importante subsanar esta inconsistencia para evitar reportes erróneos en la matriz general de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar.
4. El Proceso Gestión de Ventas verificar la oportunidad registrada en el sistema Indudaruma con ID No. 1709, toda vez que se evidenció que no cuenta con la respectiva descripción, es indispensable completar este campo para garantizar la claridad de la información, permitiendo así realizar la posterior evaluación de sus causas y efectos potenciales.
5. El Proceso Gestión Logística verificar el riesgo en el sistema Indudaruma con ID No. 1666, teniendo en cuenta la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente.
6. El Proceso Gestión Seguridad Salud y Medio Ambiente verificar el riesgo en el sistema Indudaruma con ID No. 1767, teniendo en cuenta la asignación de responsabilidades en el aplicativo, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo estén a cargo de quien forme parte activa del proceso correspondiente.
7. Es importante para los Procesos Gestión de Producción y Gestión de Talento Humano, verificar o validar la inclusión de los riesgos de corrupción registrados en el aplicativo Indudaruma con ID Nos. 202, 1521 y 1534, con las directrices del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública SIGRIP de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas.
8. Los Procesos Gestión de Producción Fábrica José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, Fábrica Santa Bárbara y Gestión del Talento Humano, estandarizar el cargue y registro de los nuevos riesgos en el sistema Indudaruma, de acuerdo a las directrices de nomenclatura definidas por el Proceso Gestión Estratégica, la cual que consiste en el acrónimo del proceso seguido de dos puntos y el año de vigencia (ej. OFP:2026, FEXAR:2026). con el fin de garantizar la homogeneidad de la información institucional, salvaguardando el histórico y la trazabilidad cronológica de los riesgos de vigencias anteriores.
9. Es importante para los Procesos del Sistema de Gestión Integral de la Industria Militar, tener en cuenta las recomendaciones emitidas por la segunda línea de defensa, Oficina de Planeación, de acuerdo al documento No. 03.198.137 *“IM OC OFP PRIMER INFORME DE GESTIÓN RIESGOS 2026”*, para la revisión y seguimiento de los riesgos. La Oficina de Planeación con este informe brinda una visión detallada de todos los riesgos en general y a nivel de unidad de negocio, este informe busca anticipar y prevenir problemas, implementar medidas de mitigación, tomar decisiones informadas y cumplir con normativas, con el fin de reducir la incertidumbre y garantizar que las operaciones se realicen de manera segura y eficiente.
10. Es importante para el Proceso Gestión Estratégica teniendo en cuenta la función de *“ejercer el rol como Ejercer el rol como oficial de cumplimiento para mantener y mejorar el Sistema Integral para la*

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo", dar cumplimiento a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para ello, deberá incorporar formalmente los riesgos asociados al LAFT dentro del mapa institucional y actualizar o estructurar las políticas y procedimientos internos vinculantes al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, fijando como fecha límite para su consolidación y cargue en el sistema el mes de septiembre de la presente vigencia.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Los Procesos Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información y Gestión Logística en coordinación con el Proceso Gestión Estratégica, verificar y ajustar el riesgo establecido en el sistema Indudaruma con ID No. 1786, con el fin de dar alinearlo y dar cumplimiento a los estándares del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), la descripción vigente del riesgo detalla la deficiencia de infraestructura (vulnerabilidad tecnológica y falta de automatización), lo que podría clasificarlo como un riesgo operativo. Para cumplir con la metodología SIGRIP, es necesario que los riesgos de corrupción visibilicen el factor de intencionalidad; es decir, la posibilidad de que un actor (interno o externo) se aproveche de la obsolescencia y de las fallas en el control de inventarios para desviar recursos en beneficio propio o de terceros.
2. Los Procesos Gestión de Contratos y Gestión de Compras garantizar la carga oportuna de las evidencias de los controles asociadas a la mitigación del riesgo establecido en el sistema Indudaruma con ID No. 1790, el no incorporar estos soportes de manera oportuna genera incertidumbre sobre la efectividad real de los controles establecidos y dificulta las tareas de verificación interna, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Política para la Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP CP 002 Rev. 6, y el Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 18.
3. El Proceso Gestión de Producción realizar revisión y verificación de los riesgos registrados en el sistema Indudaruma toda vez que se evidenció que algunas de sus descripciones no se encuentran alineadas con la *"Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas"* versión 7, la descripción deberá incorporar la estructura de Qué (evento), Cómo (causa inmediata y raíz) y Por qué (impacto). Así mismo, la redacción del evento debe empezar obligatoriamente con *"Probabilidad de..."* o *"Posibilidad de..."* seguido de un verbo en infinitivo.
4. El Proceso Gestión de la Producción, Fábrica José María Córdova revisar y reevaluar el tratamiento formulado para sus riesgos en el sistema. Lo anterior, toda vez que se observó que el nivel de riesgo inherente es igual al riesgo residual, situación que metodológicamente indica un tratamiento inadecuado o la formulación de controles ineficaces que no están generando valor agregado. De acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, es indispensable que las acciones de mitigación reduzcan la probabilidad o el impacto del evento, logrando que el riesgo residual sea inferior al inherente, garantizando así la efectividad del sistema de control.
5. El Proceso Gestión de la Producción, Fábrica Santa Bárbara, optimizar la asignación de roles y responsabilidades en el aplicativo institucional, garantizando que la administración, monitoreo y reporte del riesgo, si bien es cierto que el Sistema de Gestión del riesgo es una responsabilidad colectiva de todos los miembros del proceso, la gestión operativa en el sistema Indudaruma debe centralizarse en cabeza del líder del proceso o de quien forme parte activa y directiva de este. Lo anterior obedece a que la dispersión de roles detectada debilita la gobernanza del riesgo y dificulta el seguimiento institucional; por lo tanto, la administración, monitoreo y reporte debe recaer en un rol unificado que asegure la trazabilidad, veracidad y oportunidad en el cargue de las evidencias.

No. 03.209.875

ASUNTO : IM OC OCI INFORME DE RIESGOS PRIMER CUATRIMESTRE 2026

Nota: Es de gran importancia para los procesos gestionar las oportunidades de mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, "(...) artículo 4, Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".

HALLAZGOS

En desarrollo de la verificación realizada, no se evidenciaron hallazgos administrativos relevantes o con incidencia significativa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Ingeniera YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS
Jefe de Grupo de Control Interno

Elaboró: Profesional Laura Liliana Echeverría Mora.